



Testimonio de la Escritura Pública

No. 48

De DONACION EN DOMINIO PLENO.

Otorgada Por EL CONCEJO DEL DISTRITO CENTRAL.

A favor de EL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.

Autorizado por el Notario

MARCO TULLIO CRUZ.

Tegucigalpa, D.C. 4 de Noviembre de 1965.

4- Nov. p. p. m. 214. 40.91. Gal. 11.5-7.50 U.S.

Tegucigalpa, D.C. 4 de noviembre de 1965



M. T. Cruz

109001

T E S T I M O N I O

INSTRUMENTO NUMERO.=CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, el día jueves cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Ante mí, MARCO TULLIO CRUZ, Notario de este Domicilio comparecen -- personalmente los señores DAVID MENDOZA LUPIAZ, Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales y CORONADO RIVERA TREJO, Abogado ambos mayores de edad y -- de este domicilio, el primero en su carácter de Fiscal del Consejo del Distrito Central, cargo que desempeña según acuerdo N.º. 10 del 9 de junio del presente año emitido por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista; y el segundo en su carácter de Fiscal de el Colegio de Abogados de Honduras, cargo para el cual fue electo en Asamblea celebrada el último domingo de mayo del presente año, habiéndome tomado posesión el 11 de junio y ratificado para tal cargo del Colegio de Abogados de Honduras por la propia Ley Orgánica del mismo; y asegurándome ambos encontrarse en pleno goce de sus derechos civiles libremente dicen: PRIMERO: el Lic. DAVID MENDOZA LUPIAZ en su carácter indicado, expone que el Consejo del Distrito Central, por Acuerdo N.º. 215 del primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos donó el dominio útil a la Sociedad de Abogados un lote de terreno ubicado en la Colonia "15 de Septiembre", de ésta Ciudad con las dimensiones y límites siguientes: al Norte (21.40 mts) veintiún metros cuarenta centímetros, con propiedad de EMERENCIANA V. DE LAINEZ, calle de por medio, al Sur (21.57 mts) veintiún metros cincuenta y siete centímetros, con lote N.º. 10 del Bloque B de la misma lotificación, al Este (44.75 mts) cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, con -



2 SET 1965

lotes N.º. 4, 5, 6 y 7, Bloque C; de la misma lotificación y al Oeste, (46.27 mts) cuarenta y seis metros con veintisiete centímetros, con la extensión de la lotificación "15 de Septiembre".- El lote descrito tiene una extensión superficial de (976.42 mts²) novecientos setenta y seis metros, cuarenta y dos metros cuadrados, equivalente a (1,400.44 varas, 2) Un mil cuatrocientas varas cuadradas, cuarenta y cuatro centésimas de vara cuadrada. Habiendo sido otorgado el sitado dominio útil del lote de terreno anteriormente descrito a favor de la Sociedad de Abogados en escritura que autorizó en esta Ciudad el Notario ARMANDO MOLINA, con fecha 5 de octubre de --- 1962 habiéndose inscrito con el número 161 folios 282 y 283 del tomo 170 del Registro de la Propiedad de Inmuebles de este Departamento.- SEGUNDO.- Continúa manifestando el mismo compareciente que el lote de terreno ya sitado lo adquirió el Consejo del Distrito Central en virtud de donación que hizo la Sociedad Colectiva "Urbanizaciones Hasbun".- JOSE HASBUN TOUCHE Y CIA." En cumplimiento del Decreto Legislativo N.º. 18 emitido por el Congreso Nacional el 7 de enero de 1933, conforme a escritura pública autorizada en esta Ciudad el 4 de febrero de 1961 por el Notario ARTURO RAMON BARAHONA e inscrita a favor del Consejo del Distrito Central con el N.º. 148, folios 328 y siguiente del tomo 159 del Registro de la Propiedad de este Departamento.- TERCERO.- El mismo compareciente dice: que el Consejo del --- Distrito Central por Acuerdo N.º. 268 del 1.º. de octubre del corriente año de 1965 resolvió: declarar sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N.º. 215 - emitido por ese organismo el 1.º. de agosto de 1962 y concediendo en DOMINIO PLENO" al Colegio de Abogados de Honduras, el lote de terreno ubicado en la Colonia "15 de Septiembre", con los límites, dimensiones y caracte

Tegucigalpa, D.C., 4 de noviembre de 1965



[Handwritten signature]

109001

terísticas siguientes: al Norte (21.40 mts) veintiún metros cuarenta centímetros con propiedad de EMERENCIANA V. DE LAINEZ, calle de por medio, al Sur (21.57 mts) veintiún metros cincuenta y siete centímetros con lote N.º.

10 Bloque B, de la misma lotificación, al Este (44.75 mts) cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, con lote N.º. 4, 5, 6 y 7 Bloque C, de la misma lotificación, y al Oeste (46.27 mts) cuarenta y seis metros veintisiete centímetros, con la extensión de la lotificación "15 de Septiembre".- Tiene una extensión superficial de (976.42 mts²) novecientos

veintenta y seis metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros, equivalente a (1.400.44 vrs.2) Un mil cuatrocientos varas cuadradas, cuarenta y cuatro centésimas de vrs. cuadrada.- En consecuencia y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo del Distrito Central traspasa al Colegio de

Abogados de Honduras, en le presente acto, el dominio pleno del lote de terreno anteriormente descrito con todos sus usos, servidumbres, anexidades y demás derechos reales que sobre el ha tenido el Consejo del Distrito Central, obligándose al saneamiento y evicción, de conformidad con la Ley.- CUARTO- El Abogado CORONADO RIVERA TREJO, en su carácter de Fiscal del Colegio de Abogados de Honduras dice: que es cierto todo lo manifestado por el Lic. DAVID MENDOZA LUPIAC en las cláusulas que anteceden, y que

acepta para el organismo que representa el lote del terreno descrito y se da por recibido del mismo.- Así lo otorgan, siendo testigos los señores ANRURO RAMON BARAHONA Y LUCAS ZELAYA LOZANO, ambos mayores de edad casados abogados y de este domicilio.- Y enterados del derecho que la ley les

otorga para leer por sí esta escritura, por su acuerdo le dí lectura íntegra cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman con los testigos.-



[Handwritten signature]
1965

Hipotecado con las mejores a El Hno. HONDURENO,
S. F.



D. C. 6 Agosto 1966
Daniel Casco

De todo lo cual del conocimiento estado, edad, profesión vecindad de los otorgantes y testigos, así como de haber tenido a la vista copia del Acuerdo N.º. 268 contenido en el acta N.º. 67 de la Sesión Ordinaria celebrada -- por el Consejo del Distrito Central el 19. de octubre del presente año a -- que se hizo referencia en esta escritura y las cédulas de identidad y las constancias de pago del Impuesto Sobre la Renta de ambos comparecientes, per su orden números: 2, folios 72 tome 12; I4863; y 9 folios 22 tome III; y, 14176, Doy fe. Sello de la Fiscalía del Concejo del Distrito Central.-DAVID MENDOZA LUPIAC.-CORONADO RIVERA TREJO.-A. RAMON BARAHONA.-L. ZELAYA LOZANO.-Sello del Notario.-MARCO TULLIO CRUZ."

Y a requerimiento del "Colegio de Abogados de Honduras, libre, sello y firme esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en dos hojas de papel sellado de segunda clase con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original, con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi Protocolo del corriente año, Doy fe.



M. Tulio Cruz

Inmóvil con el N.º 295, folios 463 y 464 del Tomo 188 del Registro de la Propiedad Leg. P. B. 8 - Noviembre 1965



El Sr. Juan P. Dispensados

20-Julio 1855 fol. 458 y 506a,
B. J. M.,

V



PRIMERA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1964-1967
Nº
0861399

1 INSCRIPCION DE MEJORAS

2 Señor Registrador de la Propiedad:

3 El suscrito, actuando en su carácter de Presidente del Colegio de Aboga-

4 dos de Honduras, atentamente solicita a Ud. la inscripción a favor de di-

5 Colegio, de las mejoras introducidas al inmueble de propiedad del mismo

6 que aparece inscrito con el Nº 295, folios 463 y 464 del Tomo 188 del Re-

7 gistro de la Propiedad. Dichas mejoras consisten en: "un edificio que en

8 planta baja tiene 32.50 m. de largo por 15.40 m. de ancho, y en planta

9 alta 34.50 m. de largo por 18.20 m. de ancho, esta planta con dos terrazas

10 abiertas, un salón, bar y alacena, y cuartos de baño grandes y uno pequeño;

11 en medio de las dos terrazas se encuentra un vestíbulo central cerrado por

12 ventanales de vidrio. La planta baja consta de un vestíbulo principal de

13 acceso, una pequeña oficina, cuarto de archivo y salón de biblioteca; ha-

14 cia el lado sur de l vestíbulo se encuentran tres habitaciones con dos cuar-

15 tos de baño; debajo de la escaiera del vestíbulo también hay un pequeño -

16 cuarto de serivios sanitarios; el resto de la planta baja, o sea la parte

17 occidental es un salón abierto en dos niveles, y un cuarto con el respec-

18 tivo baño, para el encargado del edificio. La construcción es de estructu-

19 ra de concreto reforzado en toda la planta baja y losa de entrepiso, así

20 como el área de vestíbulos y sanitarios de la planta alta; la parte poste-

21 rior u occidental de ésta, lleva techo de arteson con lámina de asbesto

22 cemento, montado sobre vigas y columnas de concreto reforzado. L super-

23 ficie construida, o sea area cubierta, es de 955 M2. Los muros son de

24 ladrillo, con cimientos de piedra y ladrillo en la planta baja; los repe-

25 llos son de mezcla de cal y arena; los pisos de mosaico de granito en los



1 vestíbulos y escalera, y de ladrillo de cemento en todo el resto del edifi-
2 cio; los cielos de lámina lisa de asbesto cemento; las puertas exteriores
3 son de aluminio y cristal lo mismo que las ventanas y las puertas interio-
4 res son de madera." Estas mejoras estan valoradas en Cien mil lempiras.

5 Este edificio pertenece al Colegio de Abogados de Honduras por haber -
6 sido construido con recursos propios del mismo.

7 Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1966

Am. Medrano

9
10 Inscritas las mejoras al margen del
11 asiento n.º 295, folios 463 y 464 del to-
12 mo 188 del Registro de la Propiedad.
13 P. g. @. R. B. 21 - Julio de 1966
14 *Elle a. J. Cal...* P. H. S. 1.75
15 *Dispensados*
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

